

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta a los quince (15) días de  
agosto de dos mil veinticinco (2025).

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL N° 14012024008, adelantada por el **SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA NAVE ROBALO 18 DE BANDERA COLOMBIANA, IDENTIFICADA CON MATRÍCULA CP-03-0300-B**, hechos ocurridos el día 29 de junio de 2024.

**PARTES Y/O INVESTIGADOS:** Señores **VICTOR MANUEL VIÑAS GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 85.472.380, en su calidad de Capitán de la nave **ROBALO 18 DE** bandera colombiana, **JAIME GUINOVRT AVENDAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.413.566 expedida en barranquilla, en su calidad de propietario de la nave en mención y **ALEXANDER RODRIGUEZ PACHECO**, identificado con cedula de ciudadanía 7.633.503, en calidad de Armador de la nave **ROBALO 18** de bandera colombiana.

**AUTO:** Del 15 de agosto de 2025, expedido por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta dentro de la citada investigación jurisdiccional, que solicito a la Capitanía de Puerto de Barranquilla remitir a este despacho copia de la documentación que repose en sus archivos relacionados con la nave **ROBALO 18** de bandera colombiana, distinguida con matrícula **CP-03-0300-B**.

Se fija el presente **ESTADO** en la mañana de hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00AM horas en la Cartelera Pública de la oficina de la Gestión Jurídica y en la Cartelera Pública General de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el cual permanecerá fijado por el término de Ley, al tenor de lo dispuesto en el artículo 295 de la ley 1564 del 2012.



**CPS SAITH ESTEVAN OROZCO PALACIO**  
Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta

Se desfija en la tarde de hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las 6:00 pm horas de la Cartelera Pública General de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el presente **ESTADO**, el cual permaneció fijado por el término de Ley.

**CPS SAITH ESTEVAN OROZCO PALACIO**  
Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta



39

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Santa Marta, D.T.C. e H., 15 de agosto de 2025

**Referencia:** Investigación Jurisdiccional N° 14012024008.

**Asunto:** Auto solicita y requiere información.

### EL SUSCRITO CAPITÁN DE PUERTO DE SANTA MARTA

En uso de las atribuciones legales conferidas, en especial las previstas en el Decreto 5057 de 2009 y en el Decreto Ley 2324 de 1984, y con fundamento en el procedimiento especial establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, este Despacho, en el marco de la investigación jurisdiccional N° 14012024008, advierte la imposibilidad de lograr la notificación efectiva de los investigados, en razón a que, revisados los archivos y bases de datos de esta Capitanía de Puerto, no se encuentran registros que permitan su ubicación o contacto.

En consecuencia, se hace necesario solicitar a la Capitanía de Puerto de Barranquilla la remisión de la documentación que repose en sus archivos respecto de la nave involucrada en el siniestro marítimo, cuyo puerto de registro corresponde a dicha jurisdicción, con el propósito de verificar la información existente y adelantar las gestiones pertinentes para la efectiva notificación de los investigados dentro del presente proceso.

De igual manera, se ordenará a la Sección de Marina Mercante informar, para efectos de esta investigación jurisdiccional, el estado actual de la citada nave en el Sistema Integrado de Tráfico Marítimo (SITMAR), a fin de establecer si la misma ha efectuado zarpes y/o movimientos que permitan determinar su localización y eventual contacto con los responsables de la misma.

En mérito de las consideraciones expuestas el Capitán de Puerto de Santa Marta,

### RESUELVE

**PRIMERO: SOLICITAR** a la Capitanía de Puerto de Barranquilla que, para que remita a este Despacho copia de la documentación que repose en sus archivos y que se relacione con la nave ROBALO 18 de bandera colombiana, identificada con matrícula N° CP-03-0300-B, cuyo puerto de registro corresponde a dicha jurisdicción, con el fin de verificar la información y adelantar las gestiones necesarias para la notificación de los investigados.



Identificador: Decp twWJ IFOC buKp Nq29 gQZU 6VQ=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por medio de la firma electrónica.



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código de verificación electrónico que aparece en el presente documento. Identificador: Decp twwj IFOC bulKp Nq29 gQzU 6vQ=

**SEGUNDO: REQUERIR** a la Sección de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto para que informe a este Despacho el estado actual de la referida nave en el Sistema Integrado de Tráfico Marítimo (SITMAR), indicando de manera detallada si ha efectuado zarpes y/o movimientos recientes, señalando fechas, puertos de origen y destino, y demás información relevante que permita establecer su ubicación y posibles contactos con los investigados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Fragata **JULIO CÉSAR MONROY SILVERA**  
Capitán de Puerto de Santa Marta